INDERHUILA

NIT No. 813.005.578-7

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES NÚMERO CDIH194-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA

CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CDIH194-2023.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES FASES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA:	**KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA** C.C. No 1.075.242.781 DE NEIVA – HUILA
FECHA INICIO:	16 DE JUNIO DEL 2023
PLAZO EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES Y CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 O LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
ADICIONAL PLAZO:	N/A
FECHA TERMINACION:	29 DE DICIEMBRE DEL 2023
VALOR INICIAL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($24.573.333.)
VALOR TOTAL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($24.573.333.)
VALOR TOTAL EJECUTADO:	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($24.573.333.)
VALOR NO EJECUTADO:	CERO PESOS M/CTE. ($0. oo)

FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	N.A
FECHA ACTA DE REINICIO:	N.A
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	N.A
FECHA ACTA DE OTRO SI.	N.A

Powered by CamScanner

INDERHUILA

NIT No. 813.005.578-7

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES NÚMERO CDIH194-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA

VALOR PRESENTE ACTA: **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (1.773.333.oo)**

FECHA DE TERMINACIÓN: 29 de diciembre 2023

En Neiva (Huila), a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023, se reunieron en las oficinas del INDERHUILA, las siguientes personas: **ELIZABETH LEAL AVILA**, Profesional Universitaria y supervisora del presente contrato y **KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.242.781 de Neiva, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente ACTA DE TERMINACIÓN.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes,

ELIZABETH LEAL AVILA
Supervisor

KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA
Contratista

Vo.Bo.

JOSE ALFREDO MURCIA SANCHEZ
Asesor jurídico externo INDERHUILA

Proyectó: Vanesa Andrade Valencia
Judicante

Powered by CamScanner

INDERHUILA

NIT No. 813.005.578-7

ACTA DE LIQUIDACIÓN

***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES* NÚMERO CDIH194 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA**

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES FASES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA:	**KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA** **C.C.** No 1.075.242.781 DE NEIVA – HUILA
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($24.573.333.)
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($24.573.333.)
VALOR TOTAL EJECUTADO	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($24.573.333.)
SALDO A FAVOR DEL INDERHUILA	CERO PESOS. ($0.00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES Y CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 O LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
ADICIONAL PLAZO	N/A
FECHA ACTA DE INICIO:	16 DE JUNIO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÒN:	29 DE DICIEMBRE DEL 2023

En Neiva (H), a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del 2023, se reunieron en las oficinas del INDERHUILA, las siguientes personas: la Doctora **MIGDONIA PATIÑO ARIAS** , Identificada con cedula de ciudadanía No. 55.151.388 en calidad de Directora del INDERHUILA, facultada para celebrar contratos y adelantar los respectivos procesos contractuales, en todas sus fases, Según Decreto No. 164 del 27 de mayo de 2023 y Acta de posesión No. 263 del 1 de junio del 2023; la profesional universitaria **ELIZABETH LEAL ÁVILA**, identificada con cédula de ciudadanía N. 55.110.670, quien actúa en calidad supervisora del presente contrato de Prestación de servicios profesionales No. CDIH194-2023 y **KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.242.781 de Neiva, en calidad de

Powered by CamScanner

contratista; con el objeto de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. BALANCE FINANCIERO:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	$24.573.333
2. Adición – otrosí	$0
3. Valor Final Contratado	$24.573.333
4. Valor Final Ejecutado	$24.573.333
5. Valor pagado	$22.800.000
6. Valor pendiente por cancelar para liquidar	$1.773.333
7. Saldo a Favor del INDERHUILA	$ 0. oo

2. ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Inicio	16/06/2023
4. Acta de Terminación	29/12/2023

3. RECIBO A SATISFACCIÓN:

La supervisora del contrato certifica que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas contractualmente, las cuales se ejecutaron hasta el 29 de diciembre de 2023.

Que de conformidad con la autonomía presupuestal de la Entidad y atendiendo al principio de anualidad, el área financiera realizo la programación de pago a funcionarios, proveedores y contratistas hasta el día 27 de diciembre del año en curso.

Powered by CamScanner

Parágrafo. - Lo anterior tiene como finalidad la reducción de las cuentas por pagar, por parte de la entidad, la agilidad en el pago a proveedores, contratistas y funcionarios con ocasión a la temporada decembrina y finalmente el saneamiento de cuentas.

4. INFORME

Que, según los informes suscritos por el supervisor, que reposan cronológicamente en la plataforma virtual del SECOP II, se dejó constancia expresa que el contratista ejecutó el objeto contractual hasta el 29 de diciembre de 2023.

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del contratista, a los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos, ruptura de la ecuación contractual.

5. CONSTANCIAS:

Que el Contrato de prestación de servicios profesionales No. CDIH194-2023, se suscribió el 16 de junio de 2023.

Que se suscribió acta de inicio del contrato de prestación de servicios profesionales No. CDIH194-2023, el 16 de junio de 2023. Fecha en que inicia el cómputo del término de ejecución contractual.

Que presupuestalmente se afectó la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($24.573.333)**, por concepto de los **SEIS (06) MESES Y CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO** de ejecución contractual de la contratista **KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA.**

Que, de acuerdo al principio de la autonomía de la voluntad de las partes, manifiestan claramente aceptación de los derechos y obligaciones consignados en esta acta de liquidación del Contrato de Prestación de servicios profesionales No. CDIH194-2023.

Powered by CamScanner

6. LIQUIDACIÓN:

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En ese sentido se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación. Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

MIGDONIA PATIÑO ARIAS
Directora

ELIZABETH LEAL AVILA
Supervisor

KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA
Contratista

Vo.Bo.

JOSE ALFREDO MURCIA SANCHEZ
Asesor jurídico externo INDERHUILA

Proyectó: Nayeli Vanesa Andrade Valencia
Judicante

Powered by CamScanner